

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230042700

Se incorpora al plenario y pone en conocimiento del interesado la respuesta allegada por Fiduciaria Popular S.A. (Cfr. Cdo. 02, Arch. 023) con ocasión de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23d61adf81455474554a4df00fdbd81f44c4bc3f2838a1868c604acfaaea542**

Documento generado en 22/01/2024 02:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>